

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

ACCIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LA DENUNCIA ECOLOGISTA POR AGRESIONES AMBIENTALES EN EL ENTORNO DE LAS MARISMAS DE OYAMBRE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0017]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de febrero de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0017, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0030 relativa a acciones realizadas con respecto a la denuncia ecologista por agresiones ambientales en el entorno de las marismas de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 76, correspondiente al día 24.02.2016.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0017]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Que antes de la finalización de la presente legislatura dote al parque Natural de Oyambre de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) tal y como estable la legislación, y de una dotación presupuestaria adecuada para su desarrollo.

2. Que actúe como coordinador de las distintas administraciones implicadas para garantizar el cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a infraestructuras dentro de los límites del P.N. de Oyambre.

3. Que se desarrollen planes anuales y plurianuales de actividades para el Parque de la Naturaleza de Oyambre a partir del año 2016.

4. Que en el plazo de un año inicie la tramitación de los correspondientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) en los espacios naturales que aún no cuenten con uno y que se amplíe la red de espacios protegidos de Cantabria con la inclusión de la Montaña Oriental Costera (MOC) y el monte Hijedo.

5. Que se desarrolle un calendario con un previsión temporal y presupuestaria en la que se incluyan los plazos para el desarrollo de los restantes instrumentos de gestión dentro de la red de espacios naturales cántabros."